

**RESOLUCIÓN N° 0268**  
**EXPEDIENTE N° 2022-00325661-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 18 MAR 2022**

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 1864/2005, N° 1237/2006, N° 1265/2007 y N° 0686/2021 del Consejo Provincial de Educación y el documento "Orientaciones para la Priorización de Contenidos para el Nivel Primario 2022- 2023"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19 se plantea la necesidad de garantizar la continuidad pedagógica y de apoyar las trayectorias escolares de las y los estudiantes;

Que frente a esta realidad que modificó el entorno formativo, las instituciones, sus docentes y la comunidad educativa están realizando, por diversos medios, esfuerzos excepcionales y originales para acompañar a cada familia y a cada estudiante;

Que en el marco de la unidad pedagógica de los ciclos lectivos 2020-2021 fue indispensable promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente;

Que la Jefatura de Supervisión y el Equipo de Supervisores de la Provincia del Neuquén, redactó el documento Orientaciones para la Priorización de Contenidos para el Nivel Primario 2022- 2023, basado en el trabajo territorial realizado en el año 2021;

Que esta propuesta curricular se enmarcó en los Documentos Curriculares de 1° Ciclo, 2° Ciclo y 3° Ciclo para la escuela primaria neuquina;

Que, en función de la unidad pedagógica mencionada, se priorizaron aquellos contenidos indispensables para promover el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos, estructurantes de la experiencia formativa de estudiantes y punto de partida para la construcción de los aprendizajes en los grados siguientes;


Que se realizó una selección de contenidos altamente formativos y significativos por su potencialidad para producir aprendizajes, recuperando los núcleos centrales de cada área;

Que esta propuesta prescribe y orienta a las instituciones, equipos directivos y equipos docentes en cuanto al recorte y progresión de contenidos priorizados en función del contexto y las condiciones particulares de acompañamiento a las y los estudiantes y sus aprendizajes;

Que los contenidos priorizados, son los comunes denominadores a tener en cuenta como referencia o parámetro para las y los docentes cuando planifican la enseñanza y definen los criterios e instrumentos de evaluación;

Que los contenidos priorizados no deben ser considerados como indicadores absolutos para la acreditación y promoción;

**ES COPIA**

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 0268**  
**EXPEDIENTE N° 2022-00325661-NEU-DESP#SAPPE**

Que en estas orientaciones pedagógicas se tiene en cuenta la existencia de tres escenarios posibles: presencial, mixto/combinado/alternado y virtual o no presencial;

Que estos escenarios posibles presentan desafíos pedagógicos para pensar la integralidad de la propuesta educativa en cuanto a sus dinámicas y prácticas;

Que por lo expresado resulta pertinente pensar la enseñanza de modo tal, que se le ofrezcan al estudiante distintas aproximaciones que lo lleven a establecer relaciones entre los nuevos saberes que se proponen, con los saberes previos que ya posee;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **APROBAR** el documento "Orientaciones para la Priorización de Contenidos para el Nivel Primario 2022-2023" que como Documento IF-2022-00470835-NEU-PRIMARIA#CED forma parte integrante de la presente norma.
- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General de Educación Rural; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E.  
Ministerio de Gobierno y Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Resolución N° 0268/2022 del Consejo Provincial de Educación.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.